



ACTA DE EVALUACIÓN

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 065-2026

En Anapoima, Cundinamarca, a los seis (06) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026), se procede a efectuar la evaluación jurídica, técnica y económica de la propuesta presentada, la cual tiene por objeto contratar “PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL CAMBIO DE ACEITE Y LUBRICANTES, DESPINCHE, DESMONTE, MONTE, CAMBIO DE ROTACIÓN DE LLANTAS NECESARIOS PARA LA OPERACIÓN Y MOVILIZACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR VEHÍCULOS, MOTOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS Y/O ASIGNADOS AL MUNICIPIO DE ANAPOIMA”

PONDERACIÓN ECONÓMICA DE LAS OFERTAS

No.	Proponente	Fecha presentación
01	VICENTE RODRIGUEZ CUBIDES	05/05/2026

En razón a lo anterior se procede a evaluar en su orden a los proponentes, así:

PROponente	VICENTE RODRIGUEZ CUBIDES	
IDENTIFICACIÓN	C.C. No. 179238	
REPRESENTANTE LEGAL	PERSONA NATURAL	
REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES	Cumple	Observación
Carta de Presentación de la Oferta (Formato 1 debidamente suscrita)	SI	Ninguna
Certificado de existencia y representación legal o certificado de matrícula mercantil	SI	Ninguna
Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía	SI	Ninguna
Fotocopia de la libreta militar o documento que acredite situación militar	N/A	Ninguna
Declaración de no estar incluido en las listas nacionales e internaciones de lavados de activos (Formato 6)	SI	Ninguna
Consortio y Uniones Temporales (Formato 2)	N/A	Ninguna
Compromiso anticorrupción (Formato 5)	SI	Ninguna
Copia del registro único tributario	SI	Ninguna
Certificados de Antecedentes (disciplinario, fiscal, antecedentes judiciales)	SI	Ninguna
Certificado Redam	SI	Ninguna
Verificación del pago de Multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia	SI	Ninguna
Cumplimiento sistema de seguridad social	SI	Ninguna
Certificación Bancaria	SI	Ninguna
Formato de declaración de bienes y rentas	SI	Ninguna
TÉCNICOS HABILITANTES TECNICOS		
Para acreditar la experiencia, El Proponente deberá acreditar la experiencia con los documentos que acrediten la ejecución de hasta dos (02) contratos suscritos, ejecutados, terminados y liquidados con entidad Pública o privada, cumpliendo con las siguientes condiciones:	SI	Ninguna
❖ Cuyo objeto esté relacionado con el objeto contractual		

Invitación Pública No. 065-2026

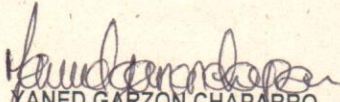
<ul style="list-style-type: none">❖ La sumatoria de su monto debe ser igual o superior a una (1) vez el presupuesto oficial en SMMLV❖ El contrato o los contratos deberán estar terminados y liquidados en la fecha prevista para el cierre del término para presentar propuestas			
<p>Establecimiento: El proponente debe hacer entrega junto con la propuesta, la certificación donde conste lo siguiente:</p> <p>Certificación: del Establecimiento a prestar el servicio debe estar ubicado dentro del perímetro urbano del Municipio de Anapoima deberá contar con registro único ambiental RUA y su actividad principal se debe desarrollar en el Municipio de Anapoima, a efectos de garantizar el servicio en el momento en que se requiera durante los siete (07) días de la semana, garantizando que su desplazamiento no será superior a cuarenta (40) minutos al lugar donde se requieran sus servicios</p>	SI	Ninguna	
<p>Certificación De Cumplimiento De Documentación E Implementación Del Sistema De Gestión, Seguridad Y Salud En El Trabajo: De conformidad con los establecido en el Decreto 1072 de 2015 Parte 2, Título 4, Capítulo 6 y lo preceptuado en la Resolución 0312 de 2019, la cual debe entenderse de manera integral, especialmente lo reglado en los artículos 1 y 2, referidos al objeto y campo de aplicación respectivamente, así:</p> <p>PERSONAS JURIDICAS: El proponente deberá allegar el certificado de autoevaluación de estándares mínimos SG-SST emitido por la ARL a la cual se encuentre afiliado, con resultado mínimo aceptable con un porcentaje del 90%. Vigente al año 2026.</p> <p>Aunado al certificado de autoevaluación deberá estar acompañado del reporte de cumplimiento del SST al ministerio de Trabajo al año 2025.</p>	SI	Ninguna	
<p>PERSONAS NATURALES CON EMPLEADOS: Una persona natural que tiene empleados o contrata trabajadores debe cumplir con la Resolución 312 de 2019</p>			
<p>PERSONA NATURAL INDEPENDIENTE: que trabaja sola (sin empleados) no está obligada a cumplir plenamente, salvo que realice actividades de alto riesgo (por ejemplo, construcción, minería, transporte de carga pesada, etc.). En ese caso, tiene que implementar un SG-SST acorde a su actividad, para este caso debe declararlo bajo juramento por escrito y aportar las planillas de pago donde se evidencie el pago a la ARL como persona natural.</p>			
OFERTA ECONÓMICA			
Verificación Oferta económica	SI	Ninguna	

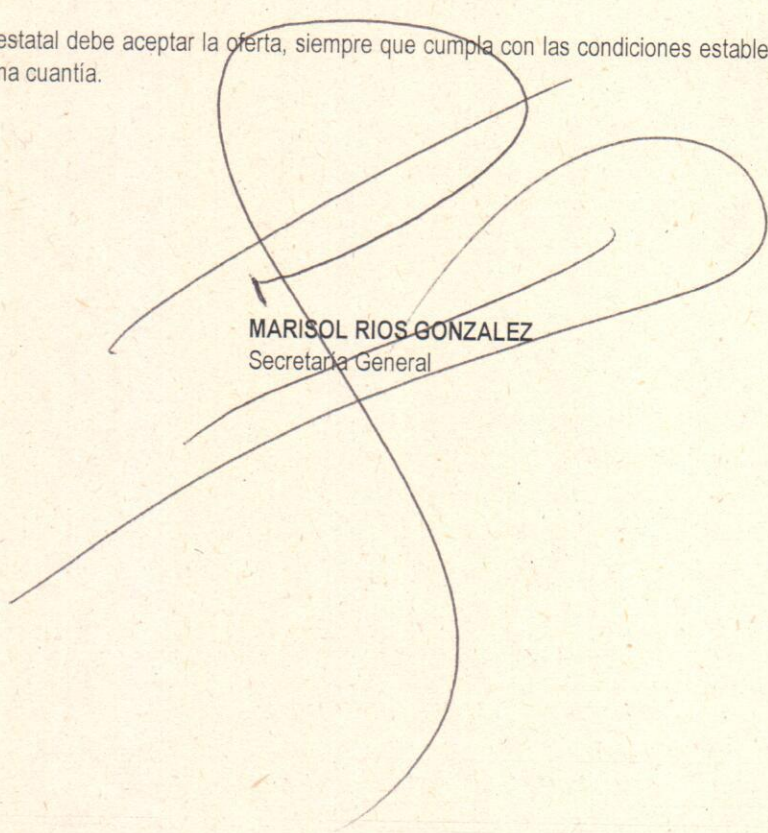
En consecuencia, a lo anterior se recomienda contratar con VICENTE RODRIGUEZ CUBIDES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 179238 y una vez verificada por la entidad comporta la oferta que cumple y en tal sentido, de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015, puntualmente el artículo 2.2.1.2.1.5.2., procedimiento para la contratación de mínima cuantía,

www.anapoima-cundinamarca.gov.co
contratos@anapoima-cundinamarca.gov.co
Calle 2 # 3-36 Código Postal 252640
(1) 8993736 - 8993060 Ext. 113 - 226

Invitación Pública No. 065-2026

indica en su numeral 7 que “ La Entidad estatal debe aceptar la oferta, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en proceso de mínima cuantía.


YANED GARZON CHAPARRO
Secretaria de Contratación


MARISOL RIOS GONZALEZ
Secretaria General